

## La columna de...

JUAN MARCOS HENRÍQUEZ,  
DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

### Bienestar animal

Las redes sociales se llenaron de memes, burlas y comentarios en torno a las indicaciones del diputado Brito, en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Pesca, que declaraba a los peces "sintientes" y "conscientes". De igual forma, las indicaciones tuvieron diversos y amplios cuestionamientos desde el mundo político y científico. Es que la forma, el contexto y el momento no fueron los indicados para abordar la temática del hombre y los animales como recursos, en donde se requieren mejores prácticas para hacerse cargo de los desafíos actuales y futuros. Lo inapropiado de las indicaciones del diputado Brito junto a lo errado e hilarantes de sus argumentaciones lamentablemente posterga una necesaria discusión asociada a las prácticas del manejo animal en la industria alimenticia.

Quiero entender que el diputado Brito intentaba garantizar el bienestar animal en las etapas productivas, de transporte y de sacrificio al ser utilizados. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) define el término "bienestar animal" como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere y nos hace un llamado a reflexionar sobre nuestra relación con los animales y nuestra responsabilidad ética hacia las especies que utilizamos. De esta forma en la actualidad este tema es que alto interés a nivel mundial y nos invita a evaluar y regular nuestras interacciones con los animales, para propiciar relaciones sostenibles y responsables.

Desde su origen la especie humana ha establecido relaciones de alimento, transporte, abrigo, y tantas otras necesidades con los animales, siendo una parte fundamental de nuestro bienestar. Sin embargo, la sobrepoblación humana ha llevado a una presión excesiva del recurso animal en el último siglo industrializando los criaderos, lo que ha requerido normar mejores prácticas de bienestar animal para responder mejor a las tendencias mundiales en ética y protección. De esta forma se ha regulado la tenencia responsable de mascotas, la producción y comercialización, el uso en el transporte y carga, entre otras. Sin embargo, aún hay brechas que superar ya que en la industrialización aún existen prácticas que generan hacinamiento lo cual condiciona su desarrollo provocando que los animales presenten deformaciones en sus extremidades, musculatura atrofiada y especímenes con claras evidencias de estrés.

El bienestar animal debe llevarnos a reflexionar y legislar sobre nuestra relación con los recursos vivos que utilizamos. Diversos animales (vacas, cerdos, pollos, peces y otros) criados para consumo humano por su carne o productos y derivados usualmente son maltratados de manera inhumana en granjas industriales en Chile y el mundo, por falta de protección legal apropiada ante malas prácticas. Necesitamos una normativa realista y apropiada para el contexto y necesidades nacionales, pero adaptable a condiciones dinámicas, que garantice prácticas de manejo con altos niveles de bienestar para todos los animales. Debemos alcanzar un equilibrio entre las necesidades y bienestar de la sociedad humana y acciones sostenibles y responsables en el uso y aprovechamiento de los animales.

Espero que a partir de las desafortunadas e inapropiadas indicaciones del diputado Brito no nos quedemos en la burla y desacreditación y podamos diferenciar los tópicos que requieren nuestra atención y trabajo normativo. Son numerosos los estudios que han aportado evidencia científica sobre las consecuencias del maltrato en la producción animal, lo cual incluye por cierto repercusiones en la salud humana. El respeto y la dignidad debe ser para todos los seres vivos. Sin perder de vista las necesidades humanas apremiantes debemos avanzar y adoptar posturas éticas en nuestra relación con los animales. Sin duda estamos en un momento apropiado para cambiar las formas en que interactuamos con los animales, para su beneficio y el nuestro.